



**TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**Convocatoria una (3) plazas de Auxiliar de Hogar**

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO (CUESTIONARIO TIPO TEST) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR.**

**1º.-** El ejercicio se celebrará el **12 de mayo de 2026, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Fundación para la Formación y el Empleo de Ingenio**, ubicado en la calle Dr. Juan Negrín, número 9 (Ingenio).

**2º.-** El llamamiento se realizará a las **10:00 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

**3º.-** Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico o que no estuvieren en vigor.

La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ninguna persona aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

**4º.-** Una vez identificados y ubicados los/as opositores en el recinto no se podrá salir del mismo hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula.

**5º.-** Las personas aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul**.

**6º.-** Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos Smart Watch. De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar la prueba solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en estas instrucciones.

**6º.-** Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará:

- El enunciado de la prueba.
- Hoja de respuesta.
- Juego de etiquetas identificativas.

**7º.-** Los aspirantes dispondrá de **60 minutos** para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 30 y 10 minutos para la finalización del tiempo concedido.

**8º.-** Las bases que rigen el presente proceso selectivo, en relación con este ejercicio, recogen lo siguiente:

*“La primera parte del ejercicio consistirá’ en la realización de un cuestionario tipo test de 40 preguntas sobre la totalidad del programa de temas, a la que se añadirán 5 preguntas adicionales de reserva:*

*1. Las preguntas de reserva serán evaluadas en el caso de anulación de algunas de las preguntas ordinarias, por el orden en que hubieren sido formuladas.*

*2. Cada una de las preguntas formuladas contendrá 4 respuestas alternativas, siendo solo 1 de ellas la correcta.*



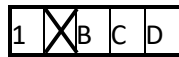


**TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**Convocatoria una (3) plazas de Auxiliar de Hogar**

3. El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 4 puntos, asignándose a cada pregunta con respuesta acertada una puntuación de 0,1 puntos.
4. Por cada 3 preguntas contestadas de forma errónea se descontará de la calificación total 0,1 puntos. Es decir, la fórmula de corrección será la siguiente:  $[\text{número de aciertos} - (\text{número de errores}/3) / \text{número de preguntas } 40] \times 4$ .
5. Las preguntas no contestadas no computarán a efectos de penalización.
6. Se entenderá superada esta parte del ejercicio cuando la persona aspirante obtenga al menos 2 puntos.

9º.- Las preguntas se responderán en la hoja de respuesta que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; el autocopiativo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a, una vez se haga pública la plantilla correctora.

La respuesta correcta se debe señalar con una X, dentro del cuadrado correspondiente. Si se decidiese marcar otra opción, la primera deberá sombreadse totalmente.



10º.- En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

11º.- No se podrá consignar en la hoja de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal del opositor. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección de este, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO (SUPUESTO PRÁCTICO) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR DE HOGAR.**

El ejercicio, conforme a lo previsto en la base específica 9 de las consistirá en:

*“Segunda parte (caso práctico).*

*La segunda parte del ejercicio consistirá, a criterio del Tribunal, en responder a preguntas cortas sobre un supuesto práctico orientado a la especificidad de las funciones objeto de la plaza convocada, o en resolver un supuesto práctico, en ambos casos de la parte específica del programa de temas.*

*Si el ejercicio consistiese en preguntas cortas sobre un supuesto práctico orientado a la especificidad de las funciones objeto de la plaza convocada, constará de 6 preguntas a desarrollar en el espacio asignado al efecto:*

*1. El Tribunal calificador, en el acuerdo previo que ha de adoptar para la realización de este ejercicio, determinará el espacio máximo que ofrecerá a las personas aspirantes para el desarrollo de cada pregunta. Las personas aspirantes deberán ceñirse estrictamente al espacio facilitado para su respuesta. Todo texto que exceda de dicho espacio no será objeto de valoración por parte del Tribunal Calificador.*





**TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**Convocatoria una (3) plazas de Auxiliar de Hogar**

2. El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 6 puntos.
3. Cada respuesta correcta tendrá el valor máximo de 1 punto.
4. Esta parte del ejercicio únicamente será evaluada si la nota de la parte primera y precedente es igual o superior a 2 puntos y se entenderá superada cuando la persona aspirante obtenga al menos 3 puntos.

*Si el ejercicio consistiese en resolver un supuesto práctico, se basará en un supuesto real directamente relacionado con el desempeño de las funciones propias de la plaza/especialidad a la que se opta, que permita valorar los conocimientos y habilidades suficientes para desarrollar el puesto de trabajo de dicha especialidad. La persona aspirante deberá exponer la resolución del supuesto práctico planteado de manera clara y ordenada, explicando pautas, programas, métodos, intervención u objetivos relacionados con las funciones a desempeñar.*

*Las personas aspirantes prestarán especial cuidado en la redacción de las respuestas, procurando una legibilidad adecuada de las mismas que permita una correcta corrección por parte del tribunal calificador.*

*El ejercicio tendrá una puntuación de entre 0 y 6 puntos. Se entenderá superada esta prueba cuando la persona aspirante alcance al menos 3 puntos y siempre y cuando la nota de la parte primera y precedente fuera igual o superior a 2 puntos.*

Las personas aspirantes dispondrán de un máximo de **60 minutos** para la realización del ejercicio.

### **CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

Cada respuesta correcta tendrá el valor máximo de 1 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de corrección:

- Claridad expositiva y limpieza
- Concreción y aplicación razonada de los conocimientos teóricos
- Carácter resolutivo ante la cuestión planteada
- Apoyo legal con indicación de la normativa y el artículo o artículos aplicables
- Adecuado lenguaje técnico en relación con la pregunta planteada

#### **Se penalizará:**

- Exceso en el trabajo (rellenar por rellenar).
- Superar en la respuesta el espacio establecido por el tribunal para la contestar.
- El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía, cada falta de ortografía penalizará descontando 0,15 puntos sobre la puntuación obtenida en la correspondiente prueba.

Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación de los ejercicios, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la Real Academia Española (RAE). En este sentido, también se entenderá que es falta de ortografía la utilización de palabras, que siendo reconocidas por el diccionario de la RAE carecen de sentido utilizarla en la exposición pues su significado nada tiene que ver con la frase en la que aparece. Por ejemplo: utilizar “pretención” en lugar de “pretensión”; utilizar “halla” en lugar de “haya”, o al revés.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. La caligrafía podrá penalizar hasta un máximo 0,50 puntos. En aquellos casos que la caligrafía sea ilegible se considerará por el tribunal como examen nulo, entendiéndose caligrafía ilegible aquella que no es entendida por ningún miembro del





**TRIBUNAL CALIFICADOR**  
**Convocatoria una (3) plazas de Auxiliar de Hogar**

tribunal.

**La calificación total del ejercicio será, por tanto, de un máximo de 6,00 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,00 puntos para considerarlo superado.**

**12º.-** Una vez corregido el ejercicio, el tribunal publicará en la web y tablón de anuncios del ayuntamiento el resultado identificado por código. En dicho anuncio se indicará la fecha y hora en la que se procederá a la apertura del sobre con las identificaciones de los aspirantes.

Una vez identificados los aspirantes, el tribunal publicará en la página web y tablón de anuncios municipal el resultado provisional, disponiendo los aspirantes de un plazo de **cinco (5) días hábiles** para formular las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, si las hubiese, se publicará el resultado definitivo del ejercicio en los mismos medios.

**13º.-** Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de esta.

**IMPORTANTE**

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación del ejercicio y la no corrección de este, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En La Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

El Presidente

Josué Domínguez González

